EXPTE. D- 1327 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la Feria de la Economía Social y Popular llevada a cabo en la Ciudad de Mar del Plata de manera semanal los días lunes, miércoles y viernes.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

LUIS FERNANDO NAVARRO
Diputado
Bloque Peronismo para la Victoria - FPV
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto declarar de interés legislativo la Feria de la Economía Social y Popular emprendida por trabajadores organizados en un colectivo de instituciones civiles.
La Feria de la Economía Social y Popular se lleva adelante desde diciembre del 2014 con un mercado a cielo abierto en los espacios públicos de la Estación Ferroautomotora "Eva Perón" y en la plaza San Martín, pertenecientes a la localidad de Mar del Plata.

Esta feria nuclea en la actualidad más de 130 familias, organizadas bajo distintas modalidades de unidad socioeconómica-emprendimientos unipersonales, familiares, vecinales, las micro unidades productivas, los trabajadores a domicilio, los comerciantes minoristas y los talleres-, orientadas a la producción, consumo, y comercialización de bienes y serviciosdesde la autogestión, el asociativismo y la cooperación.La misma fue impulsada por fundaciones y organizaciones civiles que tienen como objeto social la promoción, asesoramiento, capacitación y/o asistencia técnica-financiera de las Formas de Organización de los Sectores Comunitario, Asociativo y Cooperativista.
El conjunto de estas organizaciones ha formado parte de la Mesa Municipal de la Economía Social y Solidaria, llevada a cabo por la Secretaría de Desarrollo Productivo de General Pueyrredón. Han participado activamente de la redacción de la Ordenanza Marco de la Economía Social y Solidaria -21612-, y de la normativa que regula la producción de pequeñas unidades productivas alimenticias, la RePUPA - Registro de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias-.

Si bien la normativa al respecto continua sin ser reglamentada por el ejecutivo municipal dejando un vacío legal a su actividad, los trabajadores intentan establecer canales de vinculación con organismos gubernamentales pertinentes al área para lograr afianzar su trabajo por medio decapacitaciones y habilitaciones, el registro de las marcas de acuerdo a la Ley Nacional 26.355 de Marca Colectiva, agregado valor y visibilidad a sus emprendimientos.

Es por lo expuesto que solicito a los legisladores de H. Cámara que acompañen este proyecto.

JUAN MANUEL CHEPPI
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES